



DECRETO N°

0447

Lanús,

11 FEB 2020

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 51, del expediente N° S-918.706-17 (H.C.D. D-00007-20),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de febrero de 2020, obrante a fojas 51 del expediente N° S-918.706-17 (H.C.D. D-00007-20), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 29.270,72 (PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 72/100), a favor de la ex agente Salvi, Elena Alicia – L.C. N° 5.292.932, Legajo N° 10451/5 en concepto de 35 días corridos de la Licencia no Gozada 2012.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13005; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

R.Pazini
Moyes

DRA. ADRIANA I. STORNI
SECRETARIA DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signatures and initials are present around the seal]

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800.333-5268 (lanus) . www.lanus.gob.ar

cada día
un poco
mejor.

